ACUERDO 13 DE 2009

(diciembre 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se modifica el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2009

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del término para el cual fue expedido - Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2009 -

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los Artículos 29 del Decreto 4730 de 2005, el artículo 20 del Decreto 4841 de 2008, y el artículo 3o numeral 27 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1260 del 23 de diciembre de 2008, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009”, en su artículo 1o detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2009, del cual hace parte el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA;

Que en el Decreto 4841 del 24 de diciembre de 2008, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA;

Que el Decreto 4841 del 24 de diciembre de 2008, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” en el artículo 20 autoriza al Consejo Directivo Nacional para efectuar distribuciones en el presupuesto de ingresos o gastos sin cambiar su destinación ni cuantía, las cuales requieren para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el Decreto 4730 de 2005, “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto” en su artículo 29 establece; “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”;

Que por Resolución No. 1549 del 27 de octubre de 2009 de la Contraloría General de la

República, se fijó la tarifa de control fiscal para la vigencia 2009 al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en cuantía de $2.719.596.488,00; y en el presupuesto de la Entidad para la presente vigencia fiscal se apropiaron $1.951.700.000,00, valor Insuficiente para cubrir la totalidad del valor de la tarifa mencionada, más el 4 x1000;

Que por lo anterior, es necesario trasladar los recursos presupuéstales para financiar dichos gastos;

Que previo estudio de viabilidad efectuado por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Entidad, el Director General de la entidad propone al Consejo Directivo Nacional la modificación presupuestal señalada en el presente Acuerdo;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en el artículo anterior, contracreditar el presupuesto de Egresos Ley para la vigencia fiscal de 2009 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($778.774.874.00) M/CTE, en las siguientes cuentas, subcuentas, objeto del gasto, ordinal, recurso y valor en pesos:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR EN PESOS ($)
				A-FUNCIONAMIENTO		778.774.874.00
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.774.874.00
3	6			OTRAS TRANSFERENCIAS		778.774.874.00
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	778.774.874.00
3	6	1	1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		778.774.874.00
				27	RENTAS PARAFISCALES	778.774.874.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el artículo anterior, Acreditar el presupuesto de Egresos Ley para la vigencia fiscal de 2009 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($778.774.874.00) M/CTE., en las siguientes Cuentas, Subcuentas, Objeto del Gasto, Ordinal, Recurso y valor en pesos.

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOREN PESOS ($)
				A-FUNCIONAMIENTO		778.774.874.00
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.774.874.00
3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		778.774.874.00
3	2	1			ORDEN NACIONAL	778.774.874.00
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL		778.774.874.00
27		RENTAS PARAFISCALES	778.774.874.00			

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el

RICARDO ANDRES ECHEVERRI LOPEZ

Presidente del Consejo

Viceministro del Relaciones Laborales

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario del Consejo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link: https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/ACUERDO_SENA_0012_2010.pdf>

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Sena
ISSN Pendiente
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

logo